



Ajuntament de
Burjassot

Referencia:	2021/1007X
Procedimiento:	Modificaciones del Plan General
URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que el Pleno en su sesión del día 29 de marzo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

11. URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS.

Expediente: 2021/1007X.

PROPOSICIÓN - SUBSANACIÓN ERROR ADVERTIDO EN ACUERDO DE PLENO DE FECHA 25/01/2022, SOBRE ESTIMACIÓN ALEGACIÓN PRESENTADA Y APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BURJASSOT.

Se da cuenta del expediente iniciado para la Modificación nº 1 del Plan General de Burjassot, previa tramitación de informe ambiental y territorial estratégico, en el procedimiento simplificado.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25/01/2022 sobre estimación alegación presentada y aprobación definitiva de la modificación puntual n 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Burjassot.

Advertido error en el texto del referido acuerdo respecto de la parcela objeto de la modificación al indicarse que se trata de la parcela calificada como reserva escolar de red primaria (**PED-26**) por la de red primaria infraestructura-servicio urbano (PID), cuando debería decir parcela como reserva escolar de red primaria (**PED-16**) por la de red primaria infraestructura-servicio urbano (PID).

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Por todo ello, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 14157603706447074074 en <https://sede.burjassot.org>
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157603706447074074 en <https://sede.burjassot.org>

Subsanar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25/01/2022 sobre estimación de alegación presentada y aprobación definitiva de la modificación puntual nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Burjassot, entendiéndose que las referencias efectuadas en el mismo a la parcela objeto de modificación, deberá ser la siguiente:

Parcela calificada como reserva escolar de red primaria (**PED-16**) por la de red primaria infraestructura-servicio urbano (PID).

Con carácter previo, el Secretario informa que este asunto tiene la consideración de proposición al haber sido incluido en el orden del día sin que haya sido previamente dictaminado por la correspondiente comisión informativa, por ello antes de entrar a debatir o votar una proposición, previamente el Pleno debe ratificar su inclusión en el orden del día (artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 20 de noviembre por el que se aprueba el ROF).

Sometido el asunto a votación, el Pleno ratificó la inclusión de este asunto en el orden del día por unanimidad.

Sobre el fondo del asunto y finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por catorce votos a favor (12 PSOE, 2 C's), y siete abstenciones (3PP, 2 Compromís, 1 Totes Podem y 1 Vox), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno

Firmado por el Alcalde
Rafael García García
30/03/2022 14:53:20

Firmado por el Secretario
Ricard Enric Escrivà Chordà
30/03/2022 14:21:13